RESOLUCION R-Nº 1590-2024



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA, 0 3 SEP 2024

Expte. Nº 168/24-SEU-UNSa

VISTO el proyecto presentado por el Secretario de Extensión Universitaria, Lic. Rubén Emilio CORREA, mediante el cual solicita la creación del *Centro de Extensión Universitaria Fundación el Sueño de un Niño - Iruya*; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la Resolución CS 170/11 se establece que: "Los CEUNSa serán creados por Resolución Rectoral, en función de la capacidad operativa de la Universidad, para atenderlos a través de planificaciones de prácticas de extensión de las Cátedras, equipos de investigación, los Programas y Proyectos de Extensión de la Secretaría de Extensión; y en la medida que haya previstas actividades en las respectivas áreas territoriales".

QUE dicha normativa dispone que los CEUNSa son creados mediante resolución rectoral y que los coordinadores son designados por el Rector de la Universidad a propuesta del Secretario de Extensión Universitaria.

QUE para la concreción de la creación del Centro de Extensión y en virtud del Acta de Apertura firmada por la UNSa y la citada Fundación, fueron cedidas como espacio a utilizar las instalaciones de la citada institución.

QUE la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA propone la designación del Lic. Álvaro RETAMOSO y del Sr. Nicolás CHOQUE, como coordinadores del mencionado Centro, y la afectación presupuestaria para el desarrollo de los talleres, cursos, conferencias de capacitación y diplomaturas de extensión universitaria.

QUE los coordinadores adjuntan una propuesta de cursos y talleres de capacitación permanente y de oficios para desarrollar.

QUE para la ejecución de las actividades programadas se utilizarán fondos destinados al fortalecimiento de las actividades de extensión universitaria y otros recursos que disponga este Rectorado.

QUE mediante Resolución R-Nº 1039-2022 se aprueba el PLAN DE GESTIÓN POR PROGRAMAS de la mencionada Secretaría.

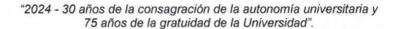
Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Crear el "CENTRO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA FUNDACIÓN EL SUEÑO DE UN NIÑO - IRUYA" que funcionará en los espacios físicos designados oportunamente por la citada Fundación.

ARTÍCULO 2º.- Designar como coordinadores del "CEUNSa Fundación el Sueño de un Niño - Iruya", al Lic. Álvaro RETAMOSO y al Sr. Nicolás CHOQUE.







Expte. Nº 168/24-SEU-UNSa

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el cronograma de actividades, cursos, charlas y talleres de capacitación permanente en oficios programados para el funcionamiento del Centro de Extensión Universitaria, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar la afectación de los créditos presupuestarios de Programas específicos para el fortalecimiento de las actividades de extensión universitaria y otros recursos que desde Rectorado se dispongan, que serán destinados a gastos incluidos en bienes de uso, de consumo y servicios no personales para el desarrollo del "CEUNSa Fundación el Sueño de un Niño - Iruya".

ARTÍCULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus

efectos y archívese.

U.N.Sa.

dix

DR. MARCELO DANIEL GEA SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA Ing. DANIEL HOYOS RECTOR Universidad Nacional de Salta

25p. HÉCTOR ALFREDO FLODES SECRETARIO ADMINISTRATIVO UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 1590-2024



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta <u>Rectorado</u>

ANEXO

PROGRAMA	RESPONSABLE	ACTIVIDADES Y HORARIOS	<u>ods</u>	FINANCIAMIENTO
PROGRAMA AULA MÓVIL (RES. R. 1039- 22)	Est. Ext. Luz RETAMOSO	Charla: "DERECHO A LA EDUCACIÓN: PROMOCIÓN, DIFUSIÓN E INSCRIPCIÓN A LAS CARRERAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA." Duración en Horas Reloj: 3 (tres)	ODS 4 de la Agenda 2030.	Sin afectación presupuestaria de honorarios
PROGRAMAS CEUNSa	Lic. Guillermo COSSIMI VAVRINEK Lic. Edith CASTELLI	Taller de Protocolo y Ceremonial. Duración en Horas Reloj: 8 (ocho)	ODS 4 y 8.	Sin afectación presupuestaria de honorarios
PROGRAMAS CEUNSa	TUES Lucas RAMOS	Taller: ¿Cómo se mueve el sol? Aproximaciones a la geometría solar. Duración en Horas Reloj: 4 (cuatro)	ODS 4.	Sin afectación presupuestaria de honorarios
PROGRAMA DE FOMENTO Y FORTALECIMIEN TO PARA LA ACTIVIDAD Y EL SECTOR APÍCOLA. (RES. R. 1666-23)	Sr. Miguel IBARRA	Curso Modular de Apicultura	ODS 8 de la Agenda 2030.	\$ 70.000 para la compra de elementos y materiales para el desarrollo de la capacitación.

